

Tercero.—Posibilidad de saneamiento de Balance y ampliación de capital con modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Firma de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil.

Quinto.—Renovación de las líneas concedidas en los bancos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización, en su caso, para elevar a público los acuerdos adoptados en la reunión.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Manjón.—62.408.

## RECA SISTEMAS Y CABLES INFORMÁTICOS SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de D. Juan Gómez Garrido contra la empresa Reca Sistemas y Cables Informáticos Sociedad Limitada por la que se declarada a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 12.257,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—61.318.

## REGO Y COMPAÑÍA, S. A. Sociedad unipersonal

El accionista único de la sociedad ha acordado, en fecha 25 de noviembre de 2005, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance inicial y final de liquidación de la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Útiles y herramientas .....	8.878,34
Deudores .....	2.387.442,19
Total activo .....	2.396.320,53
Pasivo:	
Capital social.....	751.250,00
Reservas .....	1.650.753,40
Resultado del ejercicio.....	-5.682,87
Total fondos propios .....	2.396.320,53
Total pasivo .....	2.396.320,53

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, José María Rubiralta.—62.372.

## RENTAS NOBLEJAS 3, S. L. (Sociedad absorbente)

## INMUEBLES CUARTELES, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», de «Inmuebles Cuarte-

les, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 28 de octubre de 2005, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 220 de 21 de noviembre de 2005, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Por tratarse de una fusión impropia, por el hecho de que «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», es titular del 100 por cien de las acciones de «Inmuebles Cuarteles, Sociedad Limitada», no existen informes de expertos independientes y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 22 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Rentas Noblejas 3, S. L., doña María Ternero Aguilar, y el Administrador único de Inmuebles Cuarteles, S. L., don Antonio Quintero Naranjo.—61.391.

2.ª 7-12-2005

## RODRÍGUEZ SAHAGÚN ESTUDIO JURÍDICO, S. L.

(Sociedad escindida)

## RODRÍGUEZ SAHAGÚN INMOBILIARIA, S. L.

(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad «Rodríguez Sahagún Estudio Jurídico, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de la rama de actividad consistente en la actividad inmobiliaria a la sociedad de nueva creación «Rodríguez Sahagún Inmobiliaria, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital por un importe nominal total de 11.419,22 euros como consecuencia de la escisión.

No procede la emisión de informe de expertos independientes al ser de aplicación el artículo 94.2 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Rodríguez Sahagún Estudio Jurídico, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del citado texto legal.

Bilbao, 28 de noviembre de 2005.—El Administrador Único, Pedro Rodríguez Sahagún.—62.387.

1.ª 7-12-2005

## SAL ROJA DE CARDONA, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración, convoca los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de la Fira, 1, de Cardona (Barcelona), a las diecinueve horas del día 29 de diciembre de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 30 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transmisión a la «Fundació Cardona Històrica, Fundació Privada» de la totalidad del patrimonio de la sociedad «Sal Roja de Cardona, Sociedad Limita-

da» por el precio y condiciones que la Junta general acuerde.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Cardona, 1 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep M. Sala Esteban.—62.406.

## SALDAMOVIL NORANTANOU, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de enero de 2006, a las nueve horas, en Barcelona, paseo de Gracia, 5-7, y en segunda convocatoria el 17 de enero de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—La Secretario del Consejo de Administración, doña Patricia Ripollés Albiol.—62.108.

## SASTI SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

## PROMOCIONES LOS PINOS DE FUENGIROLA, S. L.

Unipersonal

## AGRÍCOLA ESPARTINAS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Sasti Servicios Inmobiliarios, S. L., Promociones los Pinos de Fuenjirola, S. L., Unipersonal, y Agrícola Espartinas, S. L., celebradas todas ellas el 10 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, previo informe de los administradores, la Fusión de las tres sociedades mediante la absorción por parte de Sasti Servicios Inmobiliarios, S. L., de las mercantiles Promociones Los Pinos de Fuenjirola, S. L., Unipersonal, y Agrícola Espartinas, S. L., con disolución, sin liquidación, y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente.

La sociedad absorbente, para la absorción de Promociones Los Pinos de Fuenjirola, S. L. Unipersonal, aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 31 de julio de 2005, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2005 y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las socieda-